A C U E R D O Nº002

(De Diciembre 3 de 1.978)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Lye 4ª de 1.913,30 de - 1.969,

A C U E R A:

Artículo 1º.- Confiérase facultades por el término de un año,a - partir de la sanción del presente Acuerdo,al señor Alcalde Municipal para que inicie y lleve hasta su culminación,las gestiones tendientes a la instalación de una sucursal del Banco de Colombia en esta población.

Artículo 2º.- Las facultades de que trata el presente Acuerdo,- quedan ampliadas para que el señor Alcalde ceda - en como-dato hasta por un término de 19 años los inmuebles más --- apropiedos,de propiedad del Municipio,para el recto funcionamiento de dicha entidad Bancaria.

Artículo 3º.- La facultad de que trata el artículo anterior se ejercerá ,siempre y cuando la entidad Banco de Colombia ofrezca contraprestación al Municipio en la construcción de un inmueble cómodo y adecuado para el funcionamiento de la Escuela Maximiliano Crespo de esta población.

PARAGRAFO: Hasta tanto la Endided Banco de Colombia cumpla - con lo preceptuado en el presente artículo,se autoriza al señor Alcalde Municipal,para que contrate a título de - arrendamiento,el unmueble de propiedad del Municipio,donde actualmente funcionan las oficinas de Coldeportes,anexándole además los dos dos salones contiguos.

Artículo 4º.- Si se cumplieren las condiciones de que tratan los artículos presedentes,se exhonerará al Banco de - Colombia en esta población,por el término de diez (10) años,de toda clase de impuestos.

Artículo 5º.- Una vez cumplidas las gestiones para el funcionamiento de la Sucursal Bancaria,el Alcalde Municipal informará al H.Concejo Municipal de todos los pormenores de -- las gestiones realizadas.

Artículo 6º.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los tres (3) días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978).

EL PRESIDENTE,
ALBERTO MARQUEZ VARGAS

LA SRIA.AD-HOC.,
EUMELIA ECHAVARRIA ECHEVERRI

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CONSTANCIA: El presente acuerdo sufrió sus tres debates reglamentarios en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

Santa Rosa de Osos, Diciembre 3/78

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Eumelia Echavarría Echeverri
Eumelia Echavarría Echeverri
Srio. Ad-Hoc.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 3 de Diciembre de 19 78

EL ACUERDO No. 002 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 002 que antecede fué publicado hoy 3 de Diciembre de 19 78 día de concurso público.

SECRETARIO